

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

**FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>10</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>33</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>33</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 98 establece: "Las federaciones deportivas nacionales, que en esta Ley se llamarán simplemente federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales que practiquen la misma actividad deportiva. Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el departamento de Guatemala, y su sede en la ciudad capital. Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte. La estructura organizacional de las federaciones y asociaciones deportivas nacionales que conforman la Confederación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala y por la presente Ley, por los estatutos de cada uno de sus deportes miembros y disposiciones reglamentarias; en lo relativo a las federaciones nacionales afiliadas a federaciones internacionales o a cualquier otra organización deportiva internacional, la conformación de sus Comités Ejecutivos, regímenes eleccionarios y regímenes disciplinarios se regirán por las disposiciones contenidas en los estatutos de los organismos internacionales a los que pertenezcan."

El Acuerdo Número 68/2018-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, artículo 2 establece que la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, es la entidad deportiva jerárquica superior del deporte federado de Triatlón y sus especialidades, con personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y sus reglamentos.

### Función

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte tiene como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional.



## **Materia controlada**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0035-2020 de fecha 20 de julio de 2020.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020



---

## Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2020, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

Con base a la evaluación de los Estados Financieros, Control Interno y Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de



2020, se aplicarán los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como: Balance General cuentas 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo, específicamente las adiciones, 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2251 Previsiones Para Beneficios Sociales, específicamente los registros correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos.

De los Ingresos se evaluarán la Clase 11 Ingresos no Tributarios y 16 Transferencias Corrientes, rubros 11120 Derechos de Inscripción, Exámenes y Matriculas, 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Del presupuesto de egresos se evaluó el Programa 11 Atletas Federados, Desarrollados y Especializados, Grupos de Gastos 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 051 Aporte Patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14), 113 Telefonía, 131 Viáticos en el Exterior, 141 Transporte de Personas, 158 Derecho de Bienes Intangibles, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, 197 Servicios de Vigilancia y 199 Otros Servicios.

Así mismo, se evaluarán las Inversiones, Plan Operativo Anual -POA-, Convenios, Donaciones, Préstamos, Transferencias y Modificaciones Presupuestarias con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la entidad, así como su gestión administrativa.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizarán conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.



---

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

#### Bancos

La cuenta contable 1112 Bancos, al 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de Q1,922,040.93. La Federación Deportiva Nacional de Triatlón reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias en el Banco G&T Continental la principal con el número 000-004145- 9 con un monto de Q1,414,490.01 y la segunda con el número 66-0019306-0 con un monto de Q507,550.92.

Se efectuó la revisión de las conciliaciones bancarias y se verificó que la sumatoria de los saldos fuera igual al saldo que presenta la cuenta contable 1112 Bancos, en el Balance General.

#### Fondos en Avance

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q20,000.00 de conformidad con el Acta del Comité Ejecutivo Número 03-2020, punto uno, de fecha 13 de enero de 2020, el cual fue liquidado el 18 de diciembre de 2020, con un monto de rendiciones realizadas de Q96,556.36.

#### Maquinaria y Equipo

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, presenta al 31 de diciembre de 2020 un saldo de Q2,265,826.78.

#### Gastos del Personal a Pagar

La cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, presenta al 31 de diciembre de 2020 un saldo de Q30,655.52.



## Previsiones para Beneficios Sociales

La cuenta contable 2251 Previsiones para Beneficios Sociales, de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, presenta al 31 de diciembre de 2020 un saldo de Q468,520.80.

## Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta un resultado del ejercicio de Q311,981.50. Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado según Acta Número 003/2019-FDNT de fecha 13 de diciembre de 2019.

## Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignando a la Federación Deportiva Nacional de Triatlón para el ejercicio fiscal 2020 asciende a la cantidad de Q5,340,232.00, al 31 de diciembre de 2020 se realizaron modificaciones presupuestarias que adicionaron al presupuesto asignado Q986,852.49, para un presupuesto vigente de Q6,327,084.49 de los cuales se percibió y devengó Q4,201,243.48 que representa el 66.40%.

## Egresos

El Presupuesto General de Egresos asignado a la Federación Deportiva Nacional de Triatlón para el ejercicio fiscal 2019 asciende a la cantidad de Q5,340,232.00, al 31 de diciembre de 2020 se realizaron modificaciones presupuestarias que adicionaron al presupuesto asignado Q986,852.49, para un presupuesto vigente de Q6,327,084.49 de los cuales se devengó Q3,536,780.59 que representa el 55.90%.

## Modificaciones Presupuestarias

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón reportó modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2020 por valor de Q986,852.49.





Las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y estas no incidieron en la variación de las metas del programa específico afectado.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón reportó que su Plan Operativo Anual, contiene sus metas físicas y financieras, las cuales fueron actualizadas de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

### Convenios

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, suscribió cuatro convenios con personas particulares. Según información proporcionada por la entidad, con la finalidad alianza/público para llevar a cabo el calendario mayo 2020.

Los convenios fueron los siguientes: EVENTOSFED2020-01 de fecha 05/01/2020 por un valor de Q26,736.00, suscrito con Transito Levi Pár López; EVENTOSFED2020-02 de fecha 05/01/2020 por un valor de Q43,643.99, suscrito con Alva Rossana López Villatoro; EVENTOSFED2020-03 de fecha 06/07/2020 por un valor de Q7,818.10, suscrito con Carlos Federico Godoy Rosales; EVENTOSFED2020-04 de fecha 05/10/2020 por un valor de Q20,256.50, suscrito con Carlos Federico Godoy Rosales.

### Donaciones

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no recibieron donaciones.

### Préstamos

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón reportó que durante el ejercicio fiscal 2020 no realizó, ni recibió préstamos.

### Transferencias

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó transferencias a Organismos Internacionales y a Organizaciones



---

No Gubernamentales ONG.

### **Plan Anual de Auditoría**

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, por lo que no elabora Plan Anual de Auditoría. La Federación es auditada por la Unidad de Auditoría Interna, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

### **Contratos**

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón suscribió contratos con cargo al renglón presupuestario 022 Personal Por Contrato.

### **Otros aspectos**

#### **Inversiones Financieras**

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, no reportó Inversiones Financieras.

#### **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad Sistema de Contabilidad Integrada**

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, para el registro de sus operaciones financieras utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requieren; según los reportes de Guatecompras en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, reporta eventos terminados adjudicados 11, finalizados anulados 3 y publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- 592; para un total de 606 publicaciones.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón reportó que no realizó proyectos de inversión pública durante el ejercicio 2020.



---

## Sistema de Gestión

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado a -GUATECOMPRAS- y a -SICOIN-.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios base para la evaluación fueron los siguientes:

#### Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



---

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Aprobación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, modificado por el Acuerdo Ministerial 379-2017 Sexta Edición.

### **Leyes Específicas**

Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 68/2018-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

Acuerdo Número 05/2016-CE-COG, del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos del Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

### **Conflicto entre criterios**

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de



---

los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se realizaron programas de auditoría que incluyen procedimientos de observación, inspección, e indagación.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



## DICTAMEN

Licenciado  
Cesar Augusto Rosales Rojo  
Presidente  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON  
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una





**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

  
Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ  
Coordinador Gubernamental

  
Lic. WILSON APARICIO MALSONADO ESCOBAR  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: [info@contraloria.gob.gt](mailto:info@contraloria.gob.gt) | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

